

## Universidad Nacional de Córdoba

2020 - Año del General Manuel Belgrano

## Resolución Rectoral

Número:

**Referencia:** EX-2019-00074040- -UNC-ME#SGI

VISTO las presentes actuaciones; y

## CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para el reconocimiento y pago de servicios prestados por la Sra. Marina Soledad Borgna (D.N.I: 31.248.015) en el Programa Nexos de esta Universidad; y

Lo informado en el orden 33 por la Secretaria de Gestión Institucional, y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo DDAJ-2020-67008-EUNC-DGAJ#SG (Orden 41), DDAJ-2020-67137-EUNC-DGAJ#SG (Orden 49) y DDAJ-2020-67387-EUNC-DGAJ#SG (Orden 67);

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del Art. 2º de la Ordenanza H.C.S. Nro. 5/95, y previa certificación por parte de la dependencia de origen, los servicios que en su caso hubiera prestado la Sra. Marina Soledad Borgna (D.N.I: 31.248.015), por el período comprendido entre el 15 de octubre 2019 al 31 de diciembre 2019; y en consecuencia, disponer el pago en concepto de legítimo abono.

<u>ARTÍCULO 2°.-</u> Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Gestión Institucional.

JA.-